# ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

## EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE CONCORDIA "E.S.P."
## ENERO 2026

## 1.DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De conformidad con lo estipulado en el artículo 365 de la Constitución Política de Colombia "los servicios públicos son inherentes a la finalidad del Estado. Es deber asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional (...)". Además, el artículo 366 nos indica "El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable. Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación.

Aunado a lo anterior, los artículos 30, 31, 32 y 39 de la Ley 142 de 1994, en concordancia con los artículos 3 y 4 de la Ley 689 de 2001, y el artículo 1 de la Ley 816 de 2001; establecen que el régimen de "Los contratos que celebren las Entidades Estatales que prestan los servicios públicos a los que se refiere esta Ley no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (...)", y seguidamente dispone que sus actos y contratos se someten a las reglas del derecho privado, salvo las excepciones previstas en la Ley. Por lo que se encuentra sometida al régimen general de los servicios públicos domiciliarios y el ejercicio de sus actividades dentro del ámbito del derecho privado como empresario mercantil"

Empresas Públicas Municipales de Concordia "E.S.P.", para dar cumplimiento a su objeto social y procurar por prestar un eficiente y eficaz servicio a todos sus usuarios, debe velar por que la operación de cada uno de los componentes del servicio funcione adecuadamente.

Es por ello que se requiere contratar el suministro de mezcla asfáltica en frio para realizar las reparaciones de las vías intervenidas con ocasión de los trabajos de instalación o reparación de las redes de acueducto y alcantarillado en las vías con pavimento flexible.

Así las cosas, queda demostrada la necesidad y la oportunidad para realizar la contratación mencionada.

## 2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS

**2.1. OBJETO:** "SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA EN FRIO PARA REPARACIÓN DE LAS VÍAS INTERVENIDAS EN TRABAJOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO REALIZADOS POR EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE CONCORDIA ESP".

### Obligaciones del PROVEEDOR

### Generales

1. Ejecutar de manera eficiente el objeto del contrato actuando de conformidad con las normas legales vigentes y cumpliendo con lo descrito en la propuesta presentada y aprobada.
2. Abstenerse a suministrar los bienes objeto del presente contrato sin la previa solicitud hecha por el supervisor; la EMPRESA NO estará obligada al reconocimiento del respectivo pago.
3. A suministrar los bienes objeto del presente contrato en la forma y en las fechas requeridas por el supervisor.
4. Los bienes a suministrar deberán cumplir con los estándares de calidad y las especificaciones técnico económicas ofrecidas en la propuesta presentada.
5. Informar al supervisor de cualquier novedad que se presente en la ejecución del presente contrato.
6. Cumplir con las instrucciones y requerimientos efectuados por el supervisor del presente contrato.
7. Someter a consideración del supervisor del contrato, las modificaciones a que hubiere lugar durante la ejecución del mismo. Las modificaciones deben ser autorizadas previamente por el supervisor.
8. Suministrar el material en el sitio acordado por el proveedor.
9. Cumplir con todas las demás obligaciones que se lleguen a derivar de su propuesta y las del presente contrato.

### Obligaciones de LA EMPRESA

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Cancelar al proveedor el valor del contrato en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.

4. Prestar al Proveedor toda la colaboración necesaria para el cabal cumplimiento del objeto contratado.
5. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral.
6. Las demás que contenga el manual de contratación de LA EMPRESA.

**2.2. Especificaciones:**

A continuación, se detalla el material requerido durante la ejecución del contrato:

| ARTICULO | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|---|---|---|
| Mezcla asfáltica en frio tipo MP 19 Invias bulto por 25kg. | 200 | bulto |
| Emulsión asfáltica de rompimiento rápido CRR presentación Timbo. | 5 | galón |

**2.3. Autorizaciones, permisos, licencias requeridas y documentos técnicos.**

Este contrato de suministro NO requiere de autorizaciones o permisos para su ejecución.

**3.ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

Para la ejecución del contrato a celebrar, la Empresa cuenta con un presupuesto oficial de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($7.950.000) IVA INCLUIDO**. según lo presupuestado en el acuerdo No 003 de diciembre 12 de 2025 "por la cual se aprueba el presupuesto general de ingresos y egresos de Empresas Públicas Municipales de Concordia "E.S.P para la vigencia 2026." Aprobado Por Junta Directiva.

El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que pueda generar la ejecución del objeto a contratar, por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiere incurrir durante la ejecución del contrato.

**4.FORMA DE PAGO Y PLAZO**

**4.1. Forma de Pago:**

LA EMPRESA pagará al PROVEEDOR como se describe a continuación: LA EMPRESA pagará el valor del contrato mediante un único pago de acuerdo al

suministro efectivamente entregado, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura, previo visto bueno de recibo a satisfacción por parte del supervisor; además, los pagos estarán supeditados a la certificación por parte de EL PROVEEDOR sobre el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y la presentación de factura con todos los requisitos establecidos por ley.

**4.2. Plazo**: El plazo del contrato se fija para su ejecución en diez (10) días.

## 5. IMPUTACION PRESUPUESTAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para atender esta obligación se cuenta con los rubros presupuestales:

| CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL | DESCRIPCIÓN RUBRO PRESUPUESTAL | CCPET70 - SERVICIOS PÚBLICOS | TOTAL |
|---|---|---|---|
| 2.1.2.02.02.006 | COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA | 21209 – Materiales para la construcción Acueducto | $3.975.000 |
| | | 22209 – Materiales para la construcción Alcantarillado | $3.975.000 |

Con cargo al cual se expidió el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00038 de enero 29 de 2026.

## 6.LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CON LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial para la ejecución del contrato de la referencia, la naturaleza del contrato y acorde al manual interno de contratación en el CAPITULO II, artículo DECIMO CUARTO, Numeral 1. la modalidad de contratación es Contratación directa sin formalidades plenas.

**Tipo de contrato:** Contrato de Suministro

## 7.ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS

No se exigirá póliza de garantía en virtud de lo dispuesto en el artículo decimo noveno del manual de Contratación por tratarse de un contrato que no excede de 30 SMMLV.

## 8.SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del presente contrato será ejercida por parte de **LA EMPRESA** a través del Técnico Operativo (A.A.A.) y Almacén, las funciones del supervisor se encuentran detalladas en el Manual de contratación de la Empresa Acuerdo N° 02 de 2026 artículo Trigésimo Segundo y la ley 1474 de 2011.

La responsabilidad básica del supervisor o interventor es verificar y certificar de manera documentada que el objeto del contrato que está interviniendo se cumpla dentro de las condiciones de calidad, precio y plazos preestablecidos por EMPRESAS PUBLICAS MUNICIAPLES DE CONCORDIA "E.S.P." y las estipuladas en el ACUERDO No 002 de enero 09 de 2026 (Manual De Contratación), en su artículo Trigésimo Segundo y la ley 1474 de 2011 o demás normas relacionadas.

Paula Andrea Maya O

**PAULA ANDREA MAYA ORTIZ**
Gerente General